En la Villa de Totana y Salas Consistoriales de ella á
á seis dias del mes de octubre de mil ochocientos catorze,
se juntaron los SS. de que se compone el Consejo, Justicia
y Regim.to de ella: ha saver, el S.r Lic.do D.n Ysidro Preciado
Alcalde m.r por S. M. D. Juan Bautista Marin, y D.n Gon-
zalo Josef Cánovas Ferm.z Regidores perpetuos, Jurados,
Diputados, y Sindico Personero de este Comun, para
Conferir y tratar los asuntos interesantes de ambas
M. M. bien y utilidad de este Comun, y assi juntos
acordaron lo siguiente —

Se ha visto un bando q.e acomunicado el Ex.mo S.r Cap.n
Gral. del Reyno de Valencia y Murcia D. Xavier Elio,
en razon sobre las ocurrencias de Cadiz, y lo que se
manda observar; y en su vista = Acordo: Se gue. y
cumpla, y se fije para conocim.to de este vecindario —

Tambien se ha visto el exemplar de la R.l Provision
p.r la q.e S. M. se ha servido nombrar por Superin-
tendente general de Correos, Postas y demas al Ex.mo
S.r Duque de San Carlos, primer Secretario de Estado
con las autoridades y facultades que se expresan; y en
su consecuencia = Acordo: Se gue. y cumpla, quedan-
do unida al quaderno de ordenes p.a sus efectos —

Asimismo se ha dado cuenta de otra R.l Cedula
de S. M. sobre que a los SS. llamados jurisdiccionales
sean reintegrados inmediatam.te en la percepcion
de todas sus rentas frutos y demas, que contiene; y en
su virtud: Acordo: Se gue. y cumpla, quedando
unida al quaderno de ordenes p.a sus devidos efectos —

Ygualm.te se ha dado cuenta de el oficio que comunica
el S.r D.n Josef Navarro del Dosal, Apoderado Gral. de
S. M. E. accediendo a lo que se solicitó sobre reparti-
miento de granos de la R.l Encomienda á los Labrad.s
y en su vista = Acordo: Que sin embargo de no venir
concebida dha. concesion segun lo que se ha practi-
cado, oficiese al Adm.r D.n Joaquin Ordoñez
p.a su observancia —

Tambien se ha visto otra ord.n del S.r Adm.r Gral. so-
bre que se cubra el segundo tercio de contribuciones
del presente año, sufra. tres del corr.te; y enterado =
Acordo: Se gue. y cumpla, y mediante a que debe